

cipalidad de su nombre, Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, con 882 habitantes.

En las montañas que se encuentran al N. de Ixmiquilpan y se ligan con las del Cardonal, se halla situado este rico mineral. Dichas montañas están formadas de caliza más ó menos apizarrada; las vetas que esta veta encanaja pertenecen á dos grupos que se distinguen por su dirección: las primeras corren entre 65° y 70° NE., siendo su matriz caliza, y las segundas no pasan de 40° NE., siendo su matriz cuarzoza. Los principales minerales que en una y otra formación se observan, son: óxido de manganeso, piritas y blendas argentíferas y alguna galena, tetrahedrita ó cobre gris platoso, rosicler claro y oscuro, y algún antimonio.

El contenido ó ley media que puede calcularse para estas vetas, según las explotaciones verificadas en estos últimos años, es de 2 marcos por carga. Pero sucede que á causa de la convergencia de las vetas de una y otra formación, hay frecuentes intersecciones, habiéndose notado que en este caso la ley en plata aumenta considerablemente, llegando á subir hasta 6 marcos por carga. Las minas que se explotan en este Distrito son: S. Judas, el Zapote y San Fernando.

La mina de San Judas se explota por medio de un tiro que tiene 138 metros de profundidad, está habilitada de una máquina de vapor para el desagüe con una potencia de 35 caballos de vapor, y un malacate movido por caballos para la extracción.

Hasta hace poco tiempo el tiro no estaba comunicado con las labores bajas que abundan en minerales ricos, y éstos se hallan cubiertos por el agua; pero en la actualidad que se ha logrado la comunicación, el desagüe se ha verificado, y la riqueza oculta ha comenzado á extraerse, proporcionando á sus dueños el reembolso de los capitales invertidos, y próximas y seguras utilidades.

Esta negociación se compone de las minas de San Judas, Santa Elena, Santa Sofía, La Victoria, Los Pintados, La Fortuna y San Francisco.

Mina del Zapote.—Esta mina se encuentra en la continuación de la veta principal de la anterior al E. de sus pertenencias. Hace muchos años se explotaba con éxito brillante, pero repentinamente fué inundada á causa de haberse comunicado una de sus labores de explotación con trabajos antiguos que se hallaban completamente llenos de agua. Desde entonces quedó paralizada hasta hace pocos años, durante los cuales no han conseguido desaguarla enteramente, y aun existen escombros que sepultan los ricos minerales de otro tiempo.

Los dueños la explotan en corta escala, contentándose con extraer los metales que se hallan en los altos, en espera de encontrar un empresario que la explote en toda forma.

Esta mina tiene un tiro bastante irregular con 67 metros de profundidad hasta el azolve, dos socavones, uno de los cuales se aprovecha para el movimiento de la mina, y forma una sola negociación con la mina de Santo Domingo.—La mina de San Fernando se ha adjudicado recientemente á sus actuales dueños, los que han emprendido sus trabajos en corta escala. Está colocada al E. de las pertenencias del Zapote, y sobre su propia veta, conteniendo algunas otras vetas que pertenecen á uno y otro de los sistemas expresados.—Se explota por medio de un socavón que tiene 68 metros de longitud, cuya obra á los 35 metros de avance cortó en borrasca, una veta de 14 metros de potencia; al fin de su cuele picó una veta de 14 metros de menor potencia, pero con minerales de muy buena ley en plata, que por término medio tienen el ya indicado de 2 marcos por carga.

Bonanza. Hacienda de la municipalidad de Tecuapan, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Bonanza. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Bonanza. Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Bonanza. Hacienda y mineral de la municipalidad y partido de Mazapil, Estado de Zacatecas, á 17 kilómetros al NE. de la cabecera.

Bonanza (PUNTA.) Litoral de la República en el golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta proyección en la costa meridional de la isla del Espíritu Santo, marca la extremidad SE. de la misma, y está situada como á 1 milla al NE. de punta Lucona, en la propia costa.

Esta punta es un cantil rocalloso de poca elevación, con una curva plana, y entre ella y punta Lucona la costa de la isla está formada por mogotes acantilados, interceptados por tramos de playa arenosa.

La posición geográfica de punta Bonanza es: latitud 24° 25' 30" N., y longitud 110° 19' 30" O.

Boncheté. Hacienda de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 41 habitantes.

Bonconot. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

Bondo. Barrio de la municipalidad y pueblo de San Salvador, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

Bondogito. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo; 387 habitantes.

Bonete. Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, 6° cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Bonete. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Bonetes. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Bonici. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 133 habitantes.

Bonilla. Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, 8° cantón del Estado de Jalisco.

Bonilla. Rancho de la municipalidad de Guadalupe, Estado y partido de Zacatecas.

Boniqué. Rancho de la municipalidad de Xochicoaco, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo; 69 habitantes.

Bonita (la.) Rancho de la municipalidad de Jiménez, Distrito del Centro ó de ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Bonita. Rancho de la municipalidad y Distrito de ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Bono. Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, territorio de la Baja California.

Bontejé. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 173 habitantes.

Boñagui. Rancho del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 149 habitantes.

Boñiga. Rancho del cantón Aldama, Estado de Chihuahua, á 80 kilómetros al E. de la villa de San Jerónimo de Aldama.

Boñú. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 313 habitantes, situado á 1½ leguas al O. de la ciudad de Cadereyta.

Boquerón San Antonio. Hacienda de la municipalidad de Suchiapa, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Boquerón. Rancho del departamento y municipalidad de Tonalá, Estado de Chiapas.

Boquerón. Rancho de la municipalidad de Tehuicingo, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Boquerón. Ribera del partido y municipalidad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 340 habitantes.

Boquiapa. Pueblo de la municipalidad y partido de Cunduacán, Estado de Tabasco, con 67 habitantes.

Boquilla. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, 8° cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Boquilla. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 87 habitantes.

Boquilla. Hacienda del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Boquilla. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Boquilla. Rancho del Distrito del Saltillo, municipalidad de Arteaga, Estado de Coahuila; 62 habitantes.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Boquilla. Rancho del cantón Balleza, Estado de Chihuahua.

Boquilla. Rancho del cantón Guerrero (Concepción), Estado de Chihuahua.

Boquilla. Rancho del Distrito y cantón de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Boquilla. Rancho del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Ocampo (Bocas), partido de Indé, Estado de Durango.

Boquilla. Rancho de la municipalidad y partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 80 habitantes.

Boquilla (la.) Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Colotlán, 8° cantón, Estado de Jalisco.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Totatiche, 8° cantón [Colotlán], Estado de Jalisco.

Boquilla. Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, 8° cantón del Estado de Jalisco.

Boquilla. Rancho de la municipalidad Paso de Sotos, 11° cantón [Teocaltiche], Estado de Jalisco.

Boquilla. Rancho de la congregación de las Virgenes, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Hualahuises, Estado de Nuevo León, con 24 habitantes.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

Boquilla. Rancho del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 123 habitantes, de los que 50 son hombres y 73 mujeres. Tiene un auxiliar municipal para la conservación del orden público. Corresponde á la municipalidad de la cabecera, y el número de habitantes está en el censo de esta.

Situación topográfica.—Está ubicado en terreno plano y muy húmedo, á la orilla derecha de Río Verde. Sus habitantes para formar sus casas, han ido buscando la parte más alta, y por esto están divididas en grupos de cuatro á cinco chozas, en una extensión de media legua, y en total desorden y sin calles. Las chozas son de palos y techo de palma.

Distancia.—Dista de la cabecera 6 leguas, y está al SE. de ella.

Altitud.—Su altitud sobre el nivel del mar es de 80 metros.

Temperatura.—Su clima es caliente, y el viento dominante es del SO.

Hidrología fluvial.—A sus inmediaciones está Río Verde.

Boquilla. Rancho del municipio del Cedral, partido de Catorce, Estado de S. Luis Potosí.

Boquilla. Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de S. Luis Potosí.

Boquilla. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Boquilla. Rancho de la municipalidad y partido de

Villanueva, Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros NO. de la cabecera.

Boquilla. Rancho de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Boquilla. Rancho de la municipalidad de Valparaiso, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, al E. NE. de la cabecera municipal.

Boquilla. Rancho de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Boquilla. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 6 kilómetros al Sur de la cabecera del partido.

Boquilla. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas, á 8 kilómetros al S. de la capital.

Boquilla. Cumbre elevada en la parte NO. del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Boquilla del placer. Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 156 habitantes.

Boquilla y Chupaderos. Rancho de la municipalidad de Monterrey, Estado de Nuevo León, con 90 habitantes.

Boquillas. Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 435 habitantes.

Boquillas. Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 57 habitantes.

Boquillas. Hacienda de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 280 habitantes.

Boquillas. Hacienda de la municipalidad de Río Grande, partido de Nieves, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros al SE. de la cabecera municipal.

Boquillas. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 108 habitantes.

Boquillas. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 64 habitantes.

Boquillas. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Boquillas. Rancho de la municipalidad Iturbide, Estado de Nuevo León, con 81 habitantes.

Boquillas (Jarillas.) Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 36 habitantes.

Boquillas. Rancho de la municipalidad y partido de Ojocaliente, Estado de Zacatecas.

Boquillas. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Boquillita. Rancho de la municipalidad de Ocampo (Bocas), partido de Indé, Estado de Durango.

Boquimora. Ranchería del cantón Abasolo (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.

Boquimora. Rancho del cantón Mina (Guadalupe y Calvo), Estado de Chihuahua.

Boquita. Rancho de la municipalidad de Rosa Morada, prefectura de Acaponeta, Territorio de Tepic, situado á 42 kilómetros al SO. de su cabecera municipal.

Borballón. Rancho de la prefectura y municipalidad de Compostela, Territorio de Tepic.

Borda (D. JOSÉ DE LA): célebre minero, de nacimiento francés, que vino á la Nueva España el año de 1716, de 16 años de edad. Casó en Tasco en 1720 con D^{na} Teresa Verdugo, y enviudó siete años después, de cuyo matrimonio procedieron el Dr. D. Manuel de la Borda y la madre Ana María de S. José, monja en el convento de Jesús María de México. Trabajó minas en Tlalpujahuá, Tasco y Zacatecas, con tal felicidad, que en todas tuvo bonanza, habiendo ganado en ellas cosa de cuarenta millones de pesos, que gastó con suma liberalidad en obras piasas y caritativas en beneficio del

país. Construyó la iglesia parroquial de Tasco, en cuya obra material invirtió 471,572 pesos, además del costo no menos considerable de ornamentos y vasos sagrados, de los cuales la custodia que hoy tiene la catedral de México, y que se hizo para aquella iglesia, costó..... 100,000 pesos. A sus expensas se ejecutaron varias obras públicas de grande utilidad en Tasco, y auxilió generosamente á aquella población y á Cuernavaca en años de escasez, siendo muchos y extraordinarios los actos de generosidad que de él se refieren. Su hijo el Dr. D. Manuel de la Borda construyó la iglesia de Guadalupe en Cuernavaca, y los jardines de la casa que tuvo en aquella ciudad, en la que años después recibió espléndidamente al arzobispo Haro, en la visita que hizo de aquella parte del arzobispado, dándole una función en los mismos jardines, iluminados con luces de colores y fuegos artificiales, digna de un monarca. D. José de la Borda murió en Cuernavaca el 30 de Mayo de 1778.

Bordito. Rancho del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 41 habitantes.

Bordo. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 216 habitantes.

Bordo. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán.

Bordo. Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Bordontita. Celaduría de la Alcaldía de Ajoya, Directoría de Jocuixtita, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Borja. (D. MIGUEL). Nada se sabe de los primeros años del valeroso caudillo independiente D. Miguel Borja, nacido en Silao. Tomó las armas el año de 1811, y expedición constantemente por el Bajío, sosteniendo la causa de México. Contribuyó desde el principio á la construcción del fuerte de San Gregorio ó de los Remedios, y fué su constante y entusiasta defensor. En unión de Mina hizo la campaña del Bajío, y hostilizó á las tropas españolas que atacaban el fuerte del Sombrero. Cuando éste cayó en poder de Liñán, y después que sucumbió Moreno y fué aprehendido Mina en el Venadito, Borja se replegó á San Gregorio, y unido al P. Torres sostuvo el famoso sitio de cuatro meses contra todas las fuerzas del virrey Apodaca, mandadas por Liñán. Cuando tuvieron que abandonar el fuerte sus heroicos defensores, ya exhaustos de municiones y víveres, Borja logró escapar, mas no parte de su familia, que cayó prisionera. Pocos días después, él mismo cayó en una emboscada que se le había preparado, y fué llevado preso á Guanajuato y después á San Miguel de Allende, donde por fin le sentenciaron á muerte.

D^a Cayetana, su hija, que animada de un amor filial extraordinario, y de un valor desconocido en su sexo, le había acompañado en toda su carrera militar, logró suspender unos días la ejecución de la sentencia, y sola, con inauditos trabajos, marchó á México. Llegando á la capital, vió á Apodaca, á Bataller, instó, importunó y consiguió el indulto de su padre. Volvió éste por algún tiempo á la vida privada, cuando parecía terminada la lucha; pero apenas se proclamó el plan de Iguala, volvió á tomar las armas, se unió á Bustamante, y bajo sus órdenes tomó parte en la sangrienta batalla de Atzacapotzalco. En lo más reñido de la pelea, el famoso Encarnación Ortíz, también antiguo héroe guanajuatense, sucumbía luchando por retirar una pieza de artillería enfangada que iba á caer en poder de Concha. Borja se lanza á auxiliarle, mas sin poder lograrlo, se hundió en una acequia de las que cortan aquel campo de batalla memorable. Le sacaron de allí terminada la acción; pero contrajo desde entonces una enfermedad peligrosa, que le obligó á retirarse del servicio, y le causó la muerte en 1824.

Borja llegó á coronel.—F. Sosa.

Borjas González. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Borracho. Hacienda de la municipalidad de Villagrán, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Borrados. Indígenas de la familia Tejana-Coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Tejanos y Coahuiltecos.)

Borrega. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Borregas. Rancho de la municipalidad de Mier, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Borregas. Rancho de la municipalidad de Abasco, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Borregas. Rancho de la municipalidad de Gral. Bravo, Estado de Nuevo León.

Borrego. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 92 habitantes.

Borrego (el). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 110 habitantes.

Borrego. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 190 habitantes.

Borrego. Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 65 habitantes.

Borrego. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 231 habitantes.

Borrego. Rancho de la municipalidad de Toluca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 35 habitantes.

Borrego (el). Rancho de la municipalidad del Doctor, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 71 habitantes.

Borrego. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, en la costa sobre el terreno de la Isla del Palmito.

Borrego. Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Borrego. Cerro de la sierra mineral de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. Es de formación caliza acompañada de espato calizo, que sirve de matriz á los criaderos de mercurio.

Borrego. Cerro al occidente de la ciudad de Orizaba, cuya cumbre se eleva á 1,570 metros sobre el nivel del mar, y á 340 sobre la ciudad. El 14 de Junio de 1862, las fuerzas mexicanas, mandadas por González Ortega, fueron sorprendidas por los franceses.

Borrego. (CERRO DEL). Litoral de la República en el Pacífico: costa del territorio de Tepic.

Así se llama un cerro de mediana elevación, que forma la extremidad NO. de la entrada ó desembocadura del estero de San Cristóbal, que corre hacia el Sud de la ciudad del puerto de San Blas. Queda, por consiguiente, dicho cerro, al N. NO. de punta Camarón, á una distancia de 1½ milla escasa, y á la misma distancia al S. directo de la población de dicho puerto.

Borregos. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 20 habitantes.

Borregos (los). Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

Borregos. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Borregos. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte, (Matamoros) Estado de Tamaulipas.

Borreguera. (OJOS DE AGUA DE LA). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro. (Véase el río Turirán).

Borrotos. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre, situado á 26 kilómetros al NE. de la capital.

Borrotos. Rancho de la municipalidad de Bolaños, 8º cantón (Colotlán) del Estado de Jalisco.

Borunda. Rancho del Distrito y cantón Iturbide, Estado de Chihuahua.

Borunda. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 108 habitantes.

Borunda. (D. JOSÉ IGNACIO). Natural de la Nueva España, abogado de la Real Audiencia de México, muy erudito en la lengua y antigüedades de los mexicanos. Escribió: "Disertación dirigida al Superior Gobierno de México sobre las minas de azogue de la Nueva España," MS. en folio en la Biblioteca de la Catedral de México, tomo 17 de "Papeles varios."—"Disertación sobre la predicación del apóstol Santo Tomás en la América Septentrional, ó á sus primeros pobladores," MS.—"Fragmentos para la formación de un Diccionario geográfico-etimológico de las provincias mexicanas," MS.—Dícese que Borunda escribió una clave general para la interpretación de los jeroglíficos mexicanos, y que su MS. le fué recogido y enviado á España por la autoridad eclesiástica con motivo de las ruidosas controversias á que dió lugar el famoso sermón del Dr. Mier sobre la aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.—BERISTÁIN.

Boruriachic. Ranchería del cantón Mina, (Guadalupe y Calvo) Estado de Chihuahua.

Bosos, San Gregorio de. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Papasquiari, Estado de Durango. Se halla situado á 70 kilómetros al O. de la cabecera del partido. La municipalidad tiene 1,713 habitantes, y comprende las siguientes municipalidades: el pueblo de su nombre y el de Sollupa, el mineral de San Diego, y 17 ranchos: Torreón nuevo, Torreón viejo, Acatita, Caña, San José, Montosos, Colorado, Arenal, Hacienda vieja, Adjuntas, Naranjitos, Atacos, Aguacaliente, Huerta, Cupillal, Cañas, y Ciruelo.

Bosos. Rancho de la municipalidad de Otaez, partido de Papasquiari, Estado de Durango.

Bosque. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 14 habitantes.

Bosque. Pequeña hacienda de caña, á inmediaciones del Platanar, á 7 leguas al O. NO. de Tasco, municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero.

Bosque. Rancho de la municipalidad de Mascota, 10º cantón del Estado de Jalisco.

Bosque. Rancho de la municipalidad de Cotija, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 70 habitantes.

Bosque. Rancho de la municipalidad de Acuitzió, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 95 habitantes.

Bosque. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

Bosque. Hacienda del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 243 habitantes.

Bosque. Rancho de la municipalidad y Distrito de Atlixco, Estado de Puebla.

Bosque. Congregación del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Bosque. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Bosquecillo. Rancho de la municipalidad de Cotija, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 90 habitantes.

Bosques de abajo. Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Bosques de arriba (los). Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 40 habitantes.

Bosuri. Rancho de la municipalidad y Distrito de Moctezuma, (Oposura) Estado de Sonora.

Bota (la). Congregación de la municipalidad de Maltrata, Cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 70 habitantes.

Bote de abajo y Bote de arriba. Ranchos de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Botello. Hacienda de la municipalidad de Panidícuaro, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 565 habitantes.

Botellos. Congregación de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León, con 235 habitantes.

Botellos. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Bothá Santa María. Pueblo de la municipalidad de Tezontepec, Estado de Hidalgo, con 144 habitantes. Se halla situado á 5 kilómetros al Norte de la cabecera municipal.

Bothé. Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 537 habitantes.

Bothochil. Finca rústica de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Botí y Baji. Barrios de la municipalidad y Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 255 habitantes.

Botigó. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 69 habitantes, situado á 1¼ leguas al SO. de la ciudad de Cadereyta.

Botija. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 724 habitantes.

Boturini Benaduci (D. LORENZO): señor de la Torre y de Hom, nació en la villa de Sondrio, obispado de Como, en Italia, hacia el año de 1702. Poco se sabe de su vida antes que pasase á la América; siendo aún de tierna edad fué llevado á Milán donde hizo sus estudios, y de allí se trasladó á Viena, en cuya capital residió ocho años hasta que se vió obligado á salir de ella con motivo de haberse mandado por la Corte de España que todos los caballeros italianos saliesen de los dominios austriacos, cuando en 1733 se declaró nuevamente la guerra entre la España y la casa de Austria. De Viena pasó á Portugal con buenas recomendaciones, y la reina quiso nombrarle ayo de los infantes; pero él lo rehusó y se trasladó á España, recomendado por el infante D. Manuel al ministro Patiño.

Precisado á permanecer en Madrid por continuar aún la guerra, la condesa de Santibáñez le persuadió á que pasase á las Indias, y en 16 de Marzo de 1735 le dió sus poderes para que le cobrase lo vencido y corriente de una pensión de 1,000 pesos que se le pagaba en las cajas reales de México, como descendiente del emperador Moctezuma. Aceptó Boturini el encargo, y se embarcó sin cuidar de proveerse del permiso indispensable á todo extranjero para pasar á las Indias, por ignorar que fuese necesario tal documento: ignorancia que no deja de ser extraña, y mucho más lo es que á pesar de esta falta nadie puso impedimento á su embarque, ni á su entrada á la Nueva España, adonde llegó en Febrero de 1736.

Hallándose ya en la capital, fué, como era natural en un extranjero devoto y curioso, á visitar el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe; y preguntando las circunstancias de la aparición, le informaron de ellas, añadiendo que, ó por no haberse cuidado entonces de extender instrumentos auténticos del suceso, ó por haberse perdido con el trascurso de los años, en el día no contaba casi con otro apoyo que la tradición. Sintióse Boturini movido de "un superior tierno impulso," como él mismo dice, para dedicarse á suplir esta falta, buscando documentos antiguos que pudiesen servir para confirmar la verdad del milagro.

Púsose desde luego á la obra con todo celo, y gastó unos seis años en recoger sus materiales, empleando este tiempo en viajar por diversas partes, y en tratar y familiarizarse con los indios para inspirarles confianza y conseguir que le descubriesen los mapas y MSS. antiguos que dejaron ocultos sus mayores: empresa cuyas dificultades sólo podrá apreciar quien conozca el carácter de los indios.

Mas al buscar Boturini documentos que probasen el milagro de Guadalupe, hallaba con más frecuencia otros que sin tener relación con aquel, eran importantísimos para la historia de Nueva España; y con el aliciente de estos hallazgos ensanchó su plan proponiéndose escribir la historia antigua de este país, sin perder de vista su primer intento de probar en obra especial el milagro de la aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.

El fruto de sus viajes y fatigas fué una copiosa y magnífica colección de MSS. y pinturas antiguas de que apenas puede dar idea el "Catálogo" que imprimió en Madrid: sólo en los inventarios judiciales que se hicieron al recogerle todos sus papeles, es en donde se conoce el mérito de aquella desgraciada colección. Reunida ya la mayor parte de sus materiales, se retiró al santuario de Guadalupe, á una pequeña ermita que había entonces en el lugar que hoy ocupa la capilla del cerro, y allí se entregó con todo ardor á su estudio; pero el exceso de su devoción á la imagen de Guadalupe, le precipitó á dar un paso que fué la causa de su ruina.

Acostumbra ó acostumbraba entonces el cabildo de la Basílica Vaticana de Roma, conceder la gracia de que fuesen coronadas públicamente con una corona de oro las imágenes "taumaturgas," según el legado que dejó al efecto el conde Alejandro Sforzia Palavicino, y Boturini se empeñó en lograr esta gracia para su imagen favorita. Consiguióla en efecto, y en Julio de 1740 se le despacharon en Roma los documentos necesarios; mas por un descuido de sus agentes le llegaron sin el "pase" indispensable del Consejo de Indias. No era posible devolverlos para subsanar la falta, porque la guerra con Inglaterra tenía á la sazón el mar infestado de corsarios, y Boturini ocurrió á la Audiencia para que supliese el pase, lo que alcanzó sin dificultad.

Como en el permiso concedido para la coronación se expresaba que los gastos serían de cuenta de Boturini, y éste no tenía capital para costearlos, resolvió apelar á la piedad de los fieles. Escribió, pues, de su propio puño un prodigioso número de esquelas á los obispos, deanes y cabildos, á las autoridades, y á infinitas personas particulares, solicitando que le ayudasen para los gastos de la solemnidad. El éxito no correspondió á su celo, porque los auxilios que recibió fueron insignificantes.

Llegó por entonces á la Nueva España el virrey conde de Fuencalra, y á su tránsito por Jalapa, el alcalde mayor de aquella villa le presentó la esquela que le había dirigido Boturini. Causó extrañeza al conde, que un extranjero anduviese empeñado en aquella pretensión; y apenas llegó á la capital, mandó hacer una información sobre el caso. Boturini fué obligado á comparecer ante el alcalde del crimen el 28 de Noviembre de 1742; y continuada la causa, fué acusado: 1º de ser extranjero y hallarse en este país sin licencia; 2º de haber colectado donativos sin autorización; 3º de haberse atrevido á promover el culto de la santa imagen, siendo extranjero; 4º de haber tratado de poner en la corona otras armas que las de S. M. De conformidad con el pedimento fiscal fué Boturini reducido á prisión el 4 de Febrero de 1743, embargándosele al día siguiente sus bienes que se reducían á su "Museo," y á lo poco que había colectado para la coronación.

Ocho meses se pasaron en trámites judiciales, durante los cuales se mantuvo preso á Boturini, y en el entretanto el virrey había dado cuenta del negocio al Consejo de Indias: este cuerpo aprobó la conducta del virrey, y le

encargó que á puerta cerrada reprendiese severamente á los oidores por haber suplido el pase, y que enviase á Boturini á España con su proceso y un catálogo razonado de sus papeles, los que quedarían depositados en un lugar seguro. Ya para entonces había reconocido el juez la inocencia de Boturini; pero creyendo que no convenía su residencia en el país, opinó que se le remitiese á España, como se verificó, embarcándolo á principios de 1744.

Nuevos trabajos aguardaban á Boturini, pues el buque en que iba cayó en poder de los corsarios ingleses, los que después de despojarle hasta de su ropa, lo echaron á tierra en Gibraltar. Los corsarios tuvieron la consideración de darle un vestido de marinero, y con aquel disfraz y dos pesos en la bolsa emprendió á pie el camino para Madrid. Encontró allí á nuestro historiador Don Mariano Veytia para quien llevaba una carta de recomendación: hospedóse en su casa, y se trabó entre ambos una estrecha amistad que duró hasta la muerte de Boturini.

Luego que este llegó á Madrid, se presentó al Consejo de Indias pidiendo se le castigase si era culpado; pero que en caso contrario, se le devolviesen sus papeles y se le indemnizase de los perjuicios que había sufrido. El Consejo reconoció su inocencia, y consultó que debía concedérsele una recompensa por el trabajo que había empleado en recoger tantos documentos. El rey, en efecto, le nombró historiógrafo de las Indias, y mandó que volviese á México con el sueldo de 1,000 pesos anuales, devolviéndosele todos sus papeles para que pudiese escribir la historia que meditaba. La devolución de papeles no llegó á tener efecto, porque Boturini no quiso regresar á México, sino que permaneció en España trabajando en la composición de su historia; y por el mes de Abril de 1749 presentó al Consejo el primer volumen con el título de "Cronología de las principales naciones de la América Septentrional;" mas aunque obtuvo licencia para imprimirla, no llegó el caso de darla á la prensa porque antes le sorprendió la muerte. El Consejo se apoderó de los papeles del difunto, que más adelante fueron remitidos á la secretaría del virreinato de Nueva España.

Los herederos de Boturini continuaron el pleito, reclamando los sueldos que éste había devengado, el valor del museo y demás papeles, y que se dejase á su beneficio el producto de la impresión del primer volumen de la historia. Después de muchos años de reclamos infructuosos nada pudieron conseguir, y todavía en 1790 proponía el relator del Consejo que se nombrase un defensor á la testamentaria para que continuase el pleito, cuya terminación, si la tuvo, la ignoramos.

El escogido museo de Boturini quedó depositado en la secretaría del virreinato: el descuido, la humedad, los ratones, y los curiosos, lo menoscabaron notablemente: sus restos pasaron á la biblioteca de la Universidad, donde padeció nuevos extravíos, hasta reducirse casi á nada; los últimos residuos fueron depositados en el Museo nacional.

Las obras de Boturini son: 1º la "Idea de una nueva historia general de la América Septentrional," que escribió en Madrid cuando se hallaba en casa de Veytia, é imprimió allí en 1746 en un tomo en 4º. Es como un aparato ó introducción á la historia general, y trata de sus grandes divisiones, sin descender á pormenores; está escrita en un estilo fantástico y pomposo; y sobre ser de poco provecho, da mala idea del partido que podía sacar Boturini de sus documentos. A la "Idea" va unido el "Catálogo de su museo," que, como ya hemos dicho, no comprende todos los artículos del inventario judicial. — 2º "La Cronología" que mencionamos arriba, cuyo paradero ignoramos. — 3º "Laurentii Botturini de Benaducis, Sacri Romani Imperii Equitis, Domini de Turre et Hono cum pertinentiis, Margarita Mexicana, id est, Appa-

ritiones Virginis Guadalupensis Joanni Didaco, ejusque avunculo Joanni Bernardino, necnon alteri Joanni Bernardino, Regiorum tributorum exactori, acuratus expensæ, tutius propugnatae, sub auspitiis....." Bajo este título conozco un fragmento del "Prólogo Galeato" de la obra; tan pequeño, que no completa la exposición del primer "fundamento" de los treinta y uno que asienta al principio el autor.—J. G. I.

Boturo. Hacienda del municipio de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 818 habitantes.

Bóveda. Rancho de la municipalidad de Méndez, Distrito del Norte [Matamoros], Estado de Tamaulipas.

Bóvedas. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

Boxactún. Finca rústica de la municipalidad de Tetiz, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Boxactún. Finca rústica de la municipalidad de Baca, partido de Motul, Estado de Yucatán.

Boxactún. Finca rústica de la municipalidad de Telchac, partido de Motul, Estado de Yucatán.

Boxactún. Finca rústica de la municipalidad y partido de Timax, Estado de Yucatán.

Boxaxni y Tepani. Barrio de la municipalidad de San Salvador, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 685 habitantes. Se halla situado á 15 kilómetros al NO. de su cabecera municipal.

Boxaxni. Barrio de la municipalidad y Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo; 535 habitantes.

Baxaxni. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 392 habitantes. Situado á 1 legua al S. de la ciudad de Cadereyta.

Boxhi. Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo; 285 habitantes.

Boximó. Hacienda de la municipalidad de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 180 habitantes.

Boxindó. Cerro situado al E. del pueblo de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México.

Boxipe. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 107 habitantes.

Boxji. Barrio de la municipalidad de Atotonilco, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo; 141 habitantes.

Boxnas. Finca rústica de la municipalidad de Tekal, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Boxocac. Rancho de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Boxol. Ranchería de la municipalidad de Hopelchén, partido de los Chenes, Estado de Campeche.

Boxool. Hacienda de la municipalidad de Lerma, partido de Campeche, Estado de este nombre.

Boxthá. Barrio de la municipalidad y Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo; 870 habitantes.

Boxtó. Pueblo de la municipalidad de Alfajayuca, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 515 habitantes, situado á 2½ kilómetros al SO. de su cabecera municipal.

Boya. Barrio de la municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 417 habitantes.

Boyé (San Antonio.) Pueblo de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 173 habitantes, situado á 2 leguas al E. de Cadereyta.

Boyé. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo; 249 habitantes.

Boyechá. Hacienda de la municipalidad de Morelos, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 115 habitantes.

Bozo. Hacienda del partido y municipalidad de S. Luis Potosí, Estado de Guanajuato, con 651 habitantes.

Bozo (ROCA DE) golfo de México. Se dice que este arrecife ha sido visto por D. Manuel Bozo, piloto del buque "Nuestra Señora del Carmen," en Diciembre de

1817, quien lo describe de una extensión de 2 á 3 cables de NE. á SO., y á 3 cables de distancia de él no hay fondo á 64 brazas.

En el momento del descubrimiento el viento era débil, y el mar tan tranquilo, que la fuerte rompiente sobre el arrecife no podía equivocarse, y el crestón de rocas se veía en toda su extensión. El buque había salido de Chuxula solo 3 días antes, y por la observación de medio día, la latitud era 24° 6' N., y la longitud 91° 6' 10" al O. de Greenwich.—Llegando al banco Tortugas algún tiempo después, la estima solo estaba errada en 13 millas, de modo que la longitud no entraba por mucho en dicho error. Muchas cartas antiguas, tanto impresas como manuscritas, indican un escollo dudoso muy cerca del punto de dicha posición, lo que induce á creer en su existencia.

Braightivacte (BAHÍA DE.) Litoral de México en el Pacífico. Caleta y fondeadero situado en la extremidad SE. de la isla del Socorro (Véase este nombre.) La variación magnética observada en 1877 en esta bahía, fué de 9° 5' E.

Bracamonte. Rancho de la municipalidad de Zinacantepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

Bramador. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 50 habitantes.

Bramador. Mineral de la sierra de Mascota, 10º cantón del Estado de Jalisco; pertenece á la municipalidad de Talpa.

En el moderno mineral de Bramador, situado al SO. del de Cuale, y cuyo nombre le viene de los ruidos subterráneos que en la montaña se han escuchado, se explotan las vetas recientemente descubiertas, obteniéndose de la plata que se extrae un 2 por 100 de oro. La montaña manifiesta ciertos fenómenos ígneos en actividad, cuyas señales exteriores consisten en la existencia de aguas termales calcáreas, ferruginosas é incrustantes, advirtiéndose en las incrustaciones impresiones de insectos, restos de plantas, y sobre todo, clara y distintamente las de hojas de encina.

Según se asegura, esas incrustaciones contienen plata que indudablemente fué arrastrada por el agua, filtrándose en las vetas. Debe asimismo atribuirse á la acción de estas aguas y á la presencia del ácido carbónico que de ellas se desprende, la formación de los grandes depósitos de carbonato de plomo que exteriormente se observan. El mineral de Bramador, uno de los principales del Estado de Jalisco, produce metales de plata llamados colorados y negros, y posee en trabajo las minas Las Delicias, Refugio, Purísima, La Luz, El Rosario, Valenciana y Santa Eduwigis, hallándose otras paralizadas.—Para el beneficio de metales por el sistema de patio, existen 10 ingenios: La Florida, Pavillos, Sol de Oro, Socorro, Las Juntas, San Jerónimo, La Providencia, Las Flores, El Jardín, y El Refugio.

Branciforte y Talamanca [D. MIGUEL DE LA GRUA,] marqués de Branciforte, 53º virrey de la Nueva España, italiano de nacimiento y perteneciente á la familia de los príncipes de Carini; fué casado con Doña María Antonia Godoy, hermana del célebre príncipe de la Paz, valido del rey Carlos IV: á la severa y benéfica administración de Revillagigedo, sucedió la corrompida de este virrey. Como á los ministros ilustrados de Carlos III les reemplazó D. Manuel Godoy, Branciforte se encargó del gobierno en 12 de Julio de 1794, y desde luego se echó de ver, como dice un escritor, testigo presencial de los sucesos, que "la rapacidad fué uno de sus principales defectos;" y puede decirse, sin temor de ser desmentido, que aunque en su tiempo la colonia había llegado á su mayor prosperidad, desde su administración comenzó visiblemente la época de su decadencia, y empezaron á arraigarse vicios que tan perjudiciales han sido, á la colonia entonces como á la nación después. La